

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL**

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
Ibagué Tolima., Mayo Diecinueve (19) de Dos Mil Veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo.  
Radicación: 73001418900520180030500.  
Demandante: JHON JAIRO GARCIA CASTELLANOS.  
Demandado: MARGARITA CAROLINA PARRA SUAREZ.

Debidamente registrado el embargo sobre el bien mueble, vehículo de placas ICR – 465, de propiedad de la demandada MARGARITA CAROLINA PARRA SUAREZ, según da cuenta el historial del citado automotor, y dejado a disposición de este despacho por parte de la policía nacional sijn automotores – dirección de investigación criminal e interpol, en el parqueadero denominado “parqueadero la 69 de la cor”, ubicado en la transversal 1 A sur N°. 54 – 02 en el municipio de Ibagué – Tolima, para el perfeccionamiento de la medida, el Juzgado:

RESUELVE:

Decrétese el secuestro del vehículo de placas ICR – 465, de propiedad de la demandada MARGARITA CAROLINA PARRA SUAREZ.

Para la efectividad de la medida, se comisiona con amplias facultades, inclusive la ordenar la retención o levantamiento de la misma sobre el vehículo, menos las de fijar honorarios al secuestre, al señor Inspector de la zona respectiva, quien la recibirá por intermedio de la Secretaria de Gobierno Municipal de Ibagué.

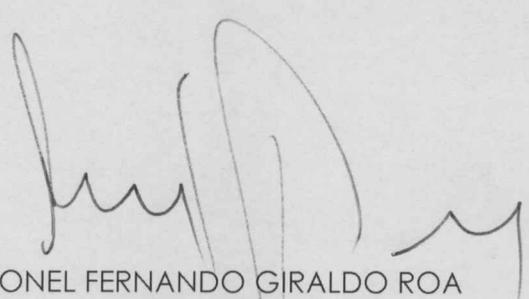
Conforme lo dispone los parágrafos 1°, 2° y 3° del artículo 38 del CGP, adicionados por el artículo 1° de la ley 2030 de 2020.

La secretaria librra comedido despacho comisorio con los insertos del caso. Para el efecto se ordena la expedición de copias que sean necesarias a efectos de que el comisionado proceda a la realización de la diligencia.

Desígnese como secuestre a la persona jurídica NTJ-ADMINJUDICIALES S.A.S., quien actualmente hace parte de la lista de auxiliares de la justicia y ejerce la función de secuestre en todo el distrito judicial del departamento del Tolima. Y reside en la Carrera 1 N°. 67A – 04 en la ciudad de Ibagué y teléfono 322.832.6007, 305.319.7203, 350.627.4065 y 305. 319.7200.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

  
LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 019 fijado en la secretaría del juzgado hoy 20-05-2022 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ